

de titularidad de don Víctor Chavarría Costa a doña Josefa Chavarría Roca

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Denominación: «Artur Martorell». Domicilio: Calle Seo de Urgel, 29. Titular: Institución Cultural del C.I.C.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Seo de Urgel, 29.

Municipio: Olesa de Montserrat. Localidad: Olesa de Montserrat. Denominación: «Povill». Domicilio: Plaza Nacional, 18 y 19 y calle Pintor Fortnuy, sin número. Titular: Don Juan Povill Adserá.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la plaza Nacional, 18-19 y calle Pintor Fortnuy, sin número.

Municipio: Sant Boi de Llobregat. Localidad: Sant Boi de Llobregat. Denominación: «San José». Domicilio: Calle Rubio y Lluch, 27 y Girona, sin número. Titular: Don Ramón Valldeorilla Soler.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Rubio y Lluch, 27, y Girona, sin número.

Municipio: Sant Cugat del Vallés. Localidad: Sant Cugat del Vallés. Denominación: Centro de Estudios Sant Cugat. Domicilio: Calle Valldeoreix, 22. Titular: Don José León Fernández.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valldeoreix, 22. Se autoriza el cambio de titularidad de don Luis Masip a don José León Fernández. Se autoriza el cambio de denominación de «Jardín de Infancia» a Centro de Estudios «Sant Cugat».

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Denominación: «Agrupación Escolar Santa Coloma». Domicilio: Calle San Silvestre, 13. Titular: Don Rafael Ros Escriche y don Carlos Fontana Antoni.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Silvestre, 13. Se autoriza la integración de los Centros «Liceo Cataluña» y «Parvulario Micey». Se autoriza el cambio de denominación de éstos por la de «Agrupación Escolar Santa Coloma».

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Denominación: «Centro de Estudios Argos». Domicilio: Avenida de Baró, 32, y General Primo de Rivera, 25. Titular: Don José Morera Embodas.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles General Primo de Rivera, 25, y avenida de Baró, 32.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Denominación: «San Ildefonso-Kindergarden Donald». Domicilio: Avenida San Juan Bosco, 3. Titular: Cooperativa de Enseñanza San Ildefonso-Kindergarden Donald. Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida San Juan Bosco, 3.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Albe». Domicilio: Calle Santa Tecla, 25. Titular: Don Leoncio Bejarano Martín.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Tecla, 25.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Centro Cultural Pirineos». Domicilio: Calle Miguel San Narciso, 23; avenida Buenos Aires, 66, y Concepción, 42. Titular: Don Rafael Saorín Sánchez, don Martín de la Cruz y González de la Higuera.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Miguel San Narciso, 23, avenida Buenos Aires, 66, y Concepción, 42. Se autoriza la integración de los Centros «Nuestra Señora de la Luz» y «Santa Teresa de Jesús», y su cambio de denominación por el de «Centro Cultural Pirineos».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: La Inmaculada». Domicilio: Calle Redondela, 2 y 16; plaza Corcubión, 8; plaza Padrón, 6, y Ponferrada, 8. Titular: María Teresa Alemán Casado.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Redondela, 2; Redondela, 16; plaza Corcubión, 8; plaza de Padrón, 6, y Ponferrada, 8. Se aprueba la integración de los Centros «Santa Gemma», «La Inmaculada» y «Virgen de Africa». Se autoriza el cambio de denominación de todos ellos por el de «La Inmaculada».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Institución James». Domicilio: Calle Juan Montalvo, 20-22. Titular: «Institución Jamer, S. A.».—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de once unidades y capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Montalvo, 20-22. Se autoriza

el cambio de titularidad de don Jacinto Puig a Institución «Jamer, S. A.».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Ignacio». Domicilio: Calle Fomento, 6 y Bola, 6. Titular: Don Jesús García Lahiguera.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Fomento 6, y Bola, 6.

Municipio: Nuevo Baztán. Localidad: Nuevo Baztán. Denominación: «Internacional». Domicilio: Urbanización Eurovillas. Titular: «Euronationa, S. A.».—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por ocho bungalows situados en la Urbanización Eurovillas.

Municipio: Pinto. Localidad: Pinto. Denominación: «Santo Domingo de Silos». Domicilio: Calle Egido de la Fuente, 8. Titular: Licaen, S. A.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Egido de la Fuente, 8. Se autoriza la integración de los Centros «Ruga» y «San Ignacio de Loyola». Se autoriza el traslado de domicilio de las calles Cañada del Arroyo, 17, y Los Perales, 37 a la calle Egido de la Fuente, 8. Se autoriza el cambio de titularidad de don Ignacio Moreno Seco y don Antonio Ruiz Aznar a «Licaen, S. A.».

#### Provincia de Las Palmas

Municipio: Arrecife de Lanzarote. Localidad: Arrecife de Lanzarote. Denominación: «Santo Angel». Domicilio: Calle Coronel Benz, 33 y 50. Titular: Doña Inocencia Figueras Morales.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Coronel Benz, 33 y 50. Queda sin efecto la Orden ministerial de 8 de marzo de 1977, en lo que se refiere a este Centro.

13728

ORDEN de 25 de abril de 1980 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valladolid en 6 de febrero de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Luisa Montalvo Tejada.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Luisa Montalvo Tejada contra Resolución de este Departamento sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, la Audiencia Territorial de Valladolid, en fecha 6 de febrero de 1980, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión deducida por doña Margarita Luisa Montalvo Tejada contra la Administración General del Estado, declaramos que la desestimación por silencio administrativo de la petición formulada por la recurrente a la Dirección General de Educación Básica el quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, es ajustada al ordenamiento jurídico y declaramos que no puede satisfacerse la situación jurídica individualizada pretendida en este momento, que, no obstante, podrá ser nuevamente ejercitada cuando se den los condicionamientos recogidos en el cuerpo de esta Resolución, sin hacer especial condena en las costas de este proceso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

13729

ORDEN de 30 de abril de 1980 por la que se concede la autorización definitiva en Centros no estatales de Educación Preescolar y EGB.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes no estatales, que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa, a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Visos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio); la Orden